

REFORMA REGLAMENTOS CONTRATACIÓN PÚBLICA - CONTROL DE LA SHCP - DOF 02/06/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la **Secretaría de Hacienda reformó:**

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

 [Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.](#)

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

[Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.](#)

Con el objetivo de que los **modelos de contratos para las licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas y adjudicaciones directas deban ser aprobados por la Secretaría de Hacienda y publicados en CompraNET.**

Asimismo, se estableció que los fallos de los procedimientos de contratación gubernamental deberán señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

A la espera de que esta información les resulte de interés y les sea de utilidad en sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho el mensaje para enviarles un cordial saludo.